



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

Nº 051-2021-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 03 de febrero de 2021.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

El Memorando Nº 058-2021-A/MDY-PASCO, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por el alcalde, Carta Nº 056-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 026-2021-MFDY/GPE, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planificación Estratégica, sobre la designación del Responsable de las Meta Nº 06, denominada, "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID - 19", correspondiente al año 2021, y; demás;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el literal a), del inciso 31.1 del art. 31º de la Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, por la cual se dispone la asignación de recursos para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 397-2020-EF, de fecha 21 de diciembre de 2021, en su artículo 1º, se Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el Artículo 17º del referido Decreto Supremo, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo con la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. Asimismo, refiere que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe Nº 026-2021-MDY/GPE, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planificación Estratégica, el mismo que solicita mediante acto resolutivo la designación del responsable del cumplimiento de meta Nº 06, correspondiente a la "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID - 19", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE	RESPONSABLE
<b>META 6: REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID - 19.</b>	<b>Lic, Héctor, CRUZ UGARTE.</b> (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ECONÓMICA)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Que, mediante Carta N° 056-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal, el mismo que solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, para la designación del responsable del cumplimiento de meta N° 06, correspondiente a la "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID - 19", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Memorando N° 058-2021-ALC/MDY-PASCO, de fecha 02 de febrero de 2021, el despacho de alcaldía ordena se emita acto resolutorio para la designación del responsable del cumplimiento de meta N° 06, correspondiente a la "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID - 19", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las áreas correspondientes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Lic, Héctor, CRUZ UGARTE, Gerente de Administración, Tributaria y Económica, identificado con DNI N° 80094274, como funcionario responsable del cumplimiento de la **META 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID - 19"**, quien deberá implementar las metas de acuerdo con los lineamientos técnicos establecido en los instructivos y/o guías correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente dispositivo legal al funcionario designado como responsable del cumplimiento de la meta. **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional en el Portal Institucional ([www.muniyanacancha.gob.pe](http://www.muniyanacancha.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
C.P. Richard Jh. SANTIAGO BOJAS  
ALCALDE (e)

